Resolución Nº 0642/2017
29 DIC. 2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado Nº 3.070/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0564/2017, del 10 de marzo de 2017 "Por la cual se designa Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

El Memorando DAF Nº 0425/2017, de fecha 21 de julio de 2017, remitido por la Lic. Zulma Báez de Notario, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza por un monto global de ₲ 25.000.000;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 334.341, establecido para el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.271/2017, expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El expediente Nº 322.581 presentado en fecha 26 de julio de 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza;

La publicación del llamado con ID Nº 334.341 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 31 de julio de 2017;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 22 de agosto de 2017;

El Informe del Comité de Evaluación, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado por Contratación Directa Nº 07/2017, ID Nº 334.341 para la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza, en virtud al Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Memorandum DC Nº 302/17 de fecha 29 de diciembre de 2017, por el cual el C.P. Rodolfo Rojas – Jefe del Departamento de Contrataciones, solicita la rúbrica de la Resolución de Declarar Desierto la Contratación Directa Nº 07/2017, ID Nº 334.341 para la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza;

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

DPPP/ZVBN/LBB/rlra
IICS

Resolución Nº 0642/2017
29 DIC. 2017

El Decreto Nº 6.715 del 24 de enero de 2017 "Por la cual se modifica el Decreto Nº 4.774 de 5 de enero de 2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de fecha 28 de diciembre de 2017, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 07/2017, ID Nº 334.341 para la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza, en virtud al Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley Nº 2.051/03.

Art. 2°.-DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa Nº 07/2017, ID Nº 334.341 para la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza

Art. 3°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Com. **LOIRA BALANOVSKY B.**
SECRETARIA

Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

DPPP/ZVBN/LBB/rlra
IICS